

DECRETO N° **414** /2012.-
 ARICA,
19 ENE 2012

VISTOS:

- Ordinario N°143, de fecha 12 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Campeonato y Muestra de Ping – Pong y Pintado de Murales".
- Memorándum N°086, de fecha 17 de Enero de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°1038, de fecha 17 de Enero de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPEONATO Y MUESTRA DE PING – PONG Y PINTADO DE MURALES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																	
1.1.-NOMBRE	: Campeonato y muestra de Ping-Pong y Pintado de Murales																
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de las Of. Comunal de Infancia y Juventud,.																
1.3.-LUGAR	: Juntas de Vecinos de la Comuna y en dependencias de OCIJ																
1.4.-FECHA	: Enero del 2012																
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica																
1.6.-COBERTURA	: 5.000 niños y niñas de la Comuna de Arica.																
1.7.-PROGRAMA	:																
II.- FUNDAMENTOS	: En el verano muchos jóvenes y niños necesitan utilizar sus tiempos de ocio en forma creativa y recreativa para estimular el trabajo en equipo, la diversión y el relacionarse en forma positiva con sus pares. Pensamos que llevando estos talleres a diferentes sectores poblacionales de la comuna colaboraremos en algo en la recreación de los jóvenes y niños de los sectores poblacionales con alto riesgo y vulnerabilidad, además de intervenir artísticamente con murales hechos por ellos mismos, lo que les da un sentido de pertenencia de los jóvenes hacia sus poblaciones y de mejoramiento de las condiciones de vida, generando oportunidades recreativas diferentes a la que realizan habitualmente (playa, juegos en las calles, o pararse en las esquinas). Lo anterior dentro del cumplimiento de las funciones municipales consagradas en la Ley 18.695, art. 4°, letras: a) y e).																
III.-OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar una estrategia de recreación diferente a las que realizan habitualmente en los sectores poblacionales.																
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Realizar reunión de coordinación con los grupos infantiles y juveniles de la comuna para la selección de los sectores a intervenir. - Realizar un trabajo de continuidad con los sectores intervenidos por el programa de promoción de salud. - Inscripción de los participantes. - Realizar un taller y campeonato de ping pong, en a lo menos 4 sectores diferentes de la comuna. - Realizar un taller de murales colectivos en a lo menos 4 sectores diferentes de la comuna.																
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> ☒ Alcalde de Arica ☒ Director Desarrollo Comunitario. ☒ Oficinas de Dideco ☒ Departamento de Eventos. <u>Requerimientos Materiales:</u> <u>Para Presentación en Portal Chile Compras:</u> <table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th></tr> <tr> <td>Alimentación(aguas con gas y barras de granola).</td><td>\$120.000</td></tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td><td>\$ 100.000</td></tr> <tr> <td>Útiles de aseo</td><td>\$ 50.000</td></tr> <tr> <td>Vestuario</td><td>\$ 180.000</td></tr> <tr> <td>Bienes y servicios de consumo 2 mesas de ping-pong, paletas, redes, pelotas, una cámara fotográfica digital para registro de actividades.</td><td>\$ 400.000</td></tr> <tr> <td>Materiales de uso o consumo (10 galones de Pintura esmalte al agua, brochas, pinceles, pintura spray negro y blanco, 5 litros de diluyente).</td><td>\$ 500.000</td></tr> <tr> <td>Insumos computacionales (4 tintas de colores y 6 negras)</td><td>\$ 50.000</td></tr> </table>	CONCEPTO	TOTAL	Alimentación(aguas con gas y barras de granola).	\$120.000	Materiales de Oficina	\$ 100.000	Útiles de aseo	\$ 50.000	Vestuario	\$ 180.000	Bienes y servicios de consumo 2 mesas de ping-pong, paletas, redes, pelotas, una cámara fotográfica digital para registro de actividades.	\$ 400.000	Materiales de uso o consumo (10 galones de Pintura esmalte al agua, brochas, pinceles, pintura spray negro y blanco, 5 litros de diluyente).	\$ 500.000	Insumos computacionales (4 tintas de colores y 6 negras)	\$ 50.000
CONCEPTO	TOTAL																
Alimentación(aguas con gas y barras de granola).	\$120.000																
Materiales de Oficina	\$ 100.000																
Útiles de aseo	\$ 50.000																
Vestuario	\$ 180.000																
Bienes y servicios de consumo 2 mesas de ping-pong, paletas, redes, pelotas, una cámara fotográfica digital para registro de actividades.	\$ 400.000																
Materiales de uso o consumo (10 galones de Pintura esmalte al agua, brochas, pinceles, pintura spray negro y blanco, 5 litros de diluyente).	\$ 500.000																
Insumos computacionales (4 tintas de colores y 6 negras)	\$ 50.000																

		Total IVA incl.	1.400.000
	Valor del programa hasta \$ 1.400.000, Imp. Incluido		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Se debe imputar de acuerdo al cuadro siguiente:		

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	VALOR
Agua gasificada y barras de granola	215.22.01.001	Alimentos para personas	A.G. N° 5, Programas Recreacionales	120.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	A.G. N° 5, Programas Recreacionales	100.000
Útiles de aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	A.G. N° 5, Programas Recreacionales	50.000
Vestuario personal oficina	215.22.02.002.003	Vestuarios otros	A.G. N° 5, Programas Recreacionales	180.000
Cámara fotográfica digital	215.29.05.999	Otras maquinas y equipos	A.G. N° 5, Programas Recreacionales	70.000
Mesas de pin-pon, incluye redes, paletas y pelotas	215.22.04.999.002	Otros suministros	A.G. N° 5, Programas Recreacionales	330.000
Pinturas, brochas y pinceles	215.22.04.012.002	Mat. p/otras mant. y reparaciones	A.G. N° 5, Programas Recreacionales	500.000
Tintas para impresora	215.22.04.009.001	Mat. De uso y consumo cte.	A.G. N° 5, Programas Recreacionales	50.000
		Valor Total	\$	1.400.000

El monto del Programa es de \$1.400.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/HAR/BCA/rpm.


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA